

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25079 PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que el procedimiento número 241/09, por auto de fecha 17/05/10, se ha declarado en concurso abreviado necesario a los deudores Roman Verd CB, Francisco Roman Nadal, María Cristina Verd Palmer, con domicilio en calle Burdils, 1C, nº1, Porto Cristo, Manacor.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 1 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100053382-1